

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA TERMINO DE GIRO QUE
INDICA

DECRETO EXENTO N° 248 /

LAS CABRAS, 16 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña Marta Pavez Escobar, [REDACTED], en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Cigarros, Confites, Dulces y Bebidas", Rol 21432 con domicilio en La Cebada Sitio N° 56, comuna de Las Cabras, a partir del 1° semestre año 2014.

Memorándum N° 17/2014 del Jefe Depto. Rentas Municipales Subrogante, dando conformidad a lo solicitado por Doña Marta Pavez Escobar.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Término de Giro de la Patente comercial de "Cigarros, Confites, Dulces y Bebidas", Rol 21432, con domicilio en La Cebada Sitio N° 56, comuna de Las Cabras, a partir del 1° semestre año 2014, a nombre de doña Marta Pavez Escobar, [REDACTED]

2.- EXTIÉNDASE, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN JORQUERA DONAIRE
ALCALDE SUBROGANTE